

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-30 de 3 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-002-2016 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, CANTÓN ZAMORA", con un canon de arrendamiento mensual de US\$. 700,00 (setecientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 3 de marzo de 2016 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-002-2016 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 29 de febrero de 2016 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Ing. Giovanny Garzón, Analista de Servicios Institucionales 2, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente al señor José Rodrigo Palma Balladarez, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 700,00, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, concluyendo que es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el acta de calificación de ofertas de 8 de marzo de 2016.

QUE, con Memorando No. DP-JSG-2016-0036-M de 8 de marzo de 2016, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.



QUE, con memorando DP-DGA-2016-0097-M de 8 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 2 de la Resolución INCOP-013-09 de 6 de marzo de 2009; y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar al señor José Rodrigo Palma Balladarez, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, CANTÓN ZAMORA", con un canon de arrendamiento mensual de US\$. 700,00 (setecientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), más IVA, y un plazo desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la oferta fechada el 7 de marzo de 2016 y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 10 MAR. 2016




Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS